



8 de agosto de 2025
Circular R-34-2025

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

La Comisión Institucional de Control Interno de la Universidad de Costa Rica, en atención a la Ley General de Control Interno N°. 8292, las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), realiza las acciones correspondientes para dar continuidad a los procesos Gestión del Riesgo y Autoevaluación del Sistema de Control Interno, coordinados por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Como parte de estas acciones, para conocimiento y consideración, se pone a su disposición el **“Marco Orientador del SEVRI – UCR”** en su última actualización. Este documento se constituye como la referencia a nivel institucional donde se establecen las generalidades del proceso de gestión del riesgo institucional.

El aspecto más relevante de esta actualización versa sobre la categoría de los riesgos relacionados con la **“Ética, Integridad y probidad”**. En ese sentido, los titulares subordinados y personas encargadas en las unidades del proceso de identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos; dispondrán de este insumo en el sistema informatizado (Sistema Institucional para la Gestión del Riesgo -SIGRI-) por medio de la herramienta “Portafolio de riesgos”. Lo anterior, a partir del proceso correspondiente al período 2025.

Se insta a los titulares y personas encargadas del proceso a participar de la gestión de los riesgos, entendido este como un medio para garantizar de forma razonable la continuidad y la calidad de bienes y servicios producto de las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social, además de la vida estudiantil y la gestión administrativa, con el fin de generar valor público para la sociedad costarricense.





Circular R-34-2025

Página 2 de 2

De conformidad con lo anterior, se le solicita atender en tiempo y forma las acciones requeridas para cumplir a cabalidad lo dispuesto en la ley de marras y analizar los riesgos relacionados con la “**Ética, Integridad y probidad**”, como innovación en el **Marco Orientador del SEVRI – UCR.**

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

SVZM

C: MBA Rosa Julia Cerdas González, Vicerrectora de Administración.
Dra. Nancy Montiel Masís, jefa Oficina de Planificación Universitaria
MBA. Pablo Marín Salazar, director ejecutivo de la Rectoría.
Archivo

Adjunto: Marco Orientador del SEVRI – UCR